



RESOLUCIÓN 002/2012

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional de Cali, en su sesión del 11 de mayo de 2012, según consta en el Acuerdo 085/12, aprobó la Política de Posgrados de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.
2. Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, al Rector de ésta le corresponde sancionar y promulgar las normas de la Seccional. (Reglamento Orgánico, 186 y 187)

El Rector de la Seccional

RESUELVE

Artículo Primero. Sancionar y promulgar la Política de Posgrados de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, según el texto aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la Seccional del día 11 de mayo de 2012, en el cual se han incluido los ajustes que éste solicitó.

Artículo Segundo. La Política de Posgrados de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali entra en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Dado en Cali el treinta y uno (31) de mayo de 2012.


Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.
Rector de la Seccional

Rectoría